



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER:

AVISO DE REMATE:

**RAD (2006-074) EJECUTIVO DE ALIMENTOS MENOR CUANTIA.
DTE: BETTY RODRIGUEZ CELIS
APOD: DR. OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ
DDO: PASTOR ARDILA PINZON**

Que dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS MENOR CUANTIA 6861540890022006-00074-00, DEMANDANTE: BETTY RODRIGUEZ CELIS C.C. 28.331.279, DEMANDADO: PASTOR ARDILA PINZON CC. 5.722.872, se fijó la fecha del quince (15) de septiembre del año 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., carrera 15 N° 13-22-27 del barrio LA MESETA, identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-81763, código catastral 010042003. Este predio tiene un avalúo comercial de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 290.450.000.00), la base de la licitación es el 70% del 50% del avalúo del bien inmueble que es la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 203.315.000.00), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 116.180.000.00), como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. El secuestre designado es el Sr. NHORA AMOROCHO C.C. No. 28.334.329 de Rionegro Santander. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Se fija el presente en cartel de remate en lugar visible de la secretaria por el término legal, copia del mismo se expide para su publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación como VANGUARDIA LIBERAL Y EN LA EMISORA LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA DE RIONEGRO SANTANDER publicación que se realizara en día domingo.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arrimarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 y demás disposiciones; se llevara a cabo de manera virtual y presencial, publicándose por todos los medios pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIONEGRO SANTANDER**

Ahora bien las persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y poder remitirle el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia. Y si es de manera presencial la asistencia a la cede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad.

Link audiencia <https://call.lifesizecloud.com/19009909>

Link Proceso: 686154089001200600007400

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**OMAR FORERO RODRIGUEZ
SECRETARIO.**